

USHUAIA, 16 NOV 2012

VISTO: El expediente Letra T.C.P. – PR, N° 198/2012, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota interna Letra T.C.P. N° 1831 de fecha 13 de Noviembre de 2012, la Dra. María Julia de la FUENTE, Legajo N° 115, solicita autorización para usufructuar la primera fracción de Licencia Anual Ordinaria Año 2012, en el periodo comprendido entre el 26/12/2012 y el 20/01/2013, ambas fechas inclusive, quedando pendiente de usufructo la cantidad de CATORCE (14) días.

Que ha tomado intervención, el Sr. Vocal Abogado Miguel LONGHITANO, autorizando lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

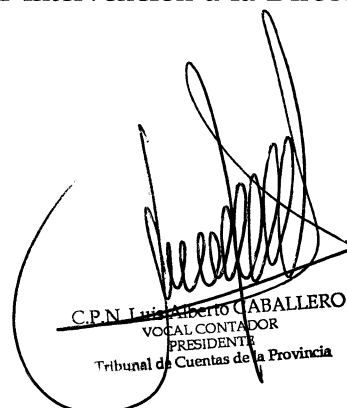
ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, a la Dra. María Julia de la FUENTE, Legajo N° 115, en el periodo comprendido entre el 26/12/2012 y el 20/01/2013, ambas fechas inclusive, quedando pendiente de usufructo la cantidad de CATORCE (14) días.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 358/2012.-

T.C.P.
Confeccionó AR
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia